

Por Adriana Leyva  
AGENCIA REFORMA

GUADALAJARA.- De acuerdo a la regla Miscelánea Fiscal 2014, a partir del 1 de julio sólo se podrán deducir las despensas que sean otorgadas a través de monederos electrónicos avalado por el SAT. La primera empresa en obtener esta autorización es Eddenred, quien maneja la línea de tarjetas Ticket Vale Despensas, ambas avaladas por el SAT, bajo el oficio no. 600-04-07-2014-1927, expedido el día de ayer.

Para obtener dicho avale, el monedero debe cumplir con diversas características como el uso único en territorio nacional, no ser canjeable por efectivo, así como tener contratos con comercios afiliados, y proporcionar un sistema de información completo.

En este sistema se debe llevar un registro detallado que incluya el nombre del trabajador, RFC, CURP y Número de Seguridad Social, así como también emitir una factura electrónica que deberá complementarse con la relación de dispersión realizada a cada empleado y el monto.

“La despensa es uno de los beneficios mas valorado por los trabajadores. Nuestros clientes pueden estar seguros que nuestras soluciones siempre están actualizadas, manteniendo total vigencia ante la Reforma Fiscal y las disposiciones oficiales”, dijo Alfredo Bernacchi, director de Soluciones de Edenred México.

Esta autorización del SAT permite a las empresas que utilizan Ticket Vale de Despensa la garantía de utilizar una prestación que cumple cabalmente con los requisitos de tiempo y forma establecido en la Ley de deductibilidad.

Edenred es una empresa con presencia en más de 40 países, que además cotiza en la Bolsa de París. Su cartera de clientes es cercana a los 640 mil clientes públicos y privados.